



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 148-2021-MPH-S.

Saposoa, 01 de junio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA – SAPOSOA;

VISTO:

El Oficio N° 004-2021-STCC-H-S de fecha 31 de mayo del 2021; y, el Informe N° 333-2021-GESODEH-MPH-S de fecha 01 de junio del 2021, sobre reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del SINDICATO DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL DE LA PROVINCIA DE HUALLAGA, solicitado por el señor SEGUNDO WALTER VASQUEZ COMETIVOS, identificado con DNI. N° 00844156, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo las municipalidades los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones;

Que, la Constitución Política del Estado reconoce como derecho de las personas el de asociarse y de gestionar diversas formas de organización jurídica para la consecución de sus fines, sin autorización previa y con arreglo a ley, así como el de participar en forma individual o asociada en la vida económica, política, económica, social y cultural de la Nación;

Que, de conformidad con el artículo 73°, numeral 5), de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades distritales son competentes y ejecutan funciones en materia de participación vecinal, promueven, apoyan y regularizan la participación comunal en su desarrollo local, asimismo establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización y organizar los registros de las organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción, concordado con el artículo 84 de la acotada norma, las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las funciones específicas exclusivas como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, mediante Oficio N° 004-2021-STCC-H-S de fecha 31 de mayo del 2021 el señor SEGUNDO WALTER VASQUEZ COMETIVOS, identificado con DNI. N° 00844156 en su condición de Secretario General STCC Huallaga – Saposoa, solicita reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del SINDICATO DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL DE LA PROVINCIA DE HUALLAGA, cuyo periodo rige a partir del 03 de febrero de 2021 al 03 de febrero de 2023 según la Constancia de Inscripción emitido el 08 de marzo de 2021 por el Registro de Organizaciones Sindicales de la Actividad Privada de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de San Martín;

Que, revisado la documentación presentado por el administrado la Gerente Social y Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huallaga, mediante Informe N° 333-2021-GESODEH-MPH-S de fecha 01 de junio del 2021 expresa su conformidad para continuar con el trámite correspondiente y a la vez solicita la emisión de resolución de reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del SINDICATO DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL DE LA PROVINCIA DE HUALLAGA; adjuntando la documentación sustentatoria del caso;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN

Que, estando a los considerandos antes señalados y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del SINDICATO DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL DE LA PROVINCIA DE HUALLAGA, cuyo periodo rige a partir del 03 de febrero de 2021 al 03 de febrero de 2023, conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	DNI
SECRETARIO GENERAL	SEGUNDO WALTER VASQUEZ COMETIVOS	00844156
SECRETARIO ADJUNTO	ERVER INUMA SOTO	40645720
SECRETARIO DE ORGANIZACION	OMAR RUBEN PISCO PÉREZ	10623452
SECRETARIO DE DEFENSA LABORAL	MILSER RAFAEL SEGOVIA	45750728
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	ADELMO RAMIREZ GAYTAN	00864552
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL	LEONARDO VALLES IZQUIERDO	00844911
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	MARLENI VASQUEZ GOMEZ	70499830
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MEDALLIN CENTENO TUANAMA	70078819
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	LEIDER TUANAMA SATALAYA	44498729
SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA	RONALD AMASIFUEN RUIZ	00845393
SECRETARIO DE RECREACION Y DEPORTE	ALEXIS SILVA VARGAS	40793297
SECRETARIO DE CONTROL Y DISCIPLINA	ALDER VALLES VELA	42942044
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	ELMER MOZOMBITE SALCEDO	00845004
SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS	HENRY CHUI TUANAMA	45176543

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR su inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Huallaga a la Nueva Junta Directiva del SINDICATO DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL DE LA PROVINCIA DE HUALLAGA.

ARTICULO TERCERO.- DERÓGUESE, las disposiciones administrativas y municipales que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los interesados y a las áreas respectivas, así como disponer la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huallaga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
-Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA
SAPOSOA
ALCALDIA
CPC. Carlos Miguel Ramirez Saldaña
DNI: 00845531
ALCALDE